



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 1122.

CHIGUAYANTE, 26 SET. 2014

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Orden de Pedido Interno N° 496 fecha 31 de Julio de 2014, que solicita la confección e instalación de mobiliario para sala de esterilización del Cesfam Pinares, Bases administrativas especiales "Mobiliario sala de esterilización"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 417 de fecha 13 de Agosto de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición por medio del llamado a propuesta pública de la confección e instalación de mobiliario para el Cesfam Pinares, según OPI N° 496-2014.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-131-L114, denominada "MOBILIARIO SALA DE ESTERILIZACION".
- 3.- Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.29.04.001

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


SECRETARIO MUNICIPAL
ANDRÉS TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR
JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS (S)